ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Loremy López Rolandi
Secretario General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 133 /2.024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – ID Nº 436.056.----------

Asunción, 13 de febrero de 2.024

VISTO: La Ley No. 2051/2003, Art. Nº 4to. que establece los PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY; El informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, en el cual recomienda adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – ID Nº 436.056"; La Ley No. 6715/2021 de Procedimientos Administrativos, Art. Nº 10.----------

El Decreto N° 2.992 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece en el Art. 7° Funciones, cuanto sigue: *"…las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones. Inc. g) Elaborar los Pliegos Particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión…".*----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DNCP N° 185/2024 de fecha 17 de enero del año 2024 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto: *"1. Hacer lugar a la protesta promovida por la firma Green S.A. Security. 2. Anular la adjudicación del presente llamado y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación. 3.Intimar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas y a la resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario posteriores a la notificación de la presente resolución y; 4. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar".*

Que, por Resolución Senatur Nº 63/2024 de fecha 26 de enero de 2024 *"SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – ID Nº 436.056.*----------

Que, el Comité, conforme al Informe de Evaluación, en fecha 06 de febrero de 2024, exhorta lo siguiente: *RECOMENDACIÓN:…//… En base a todo cuanto antecede, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. Nº 4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, la Resolución DNCP Nº 185/24 de fecha 17 de enero de 2024, los antecedentes documentales y ofertas, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente Informe de Reevaluación con la siguiente recomendación:* ***ADJUDICAR*** *la* ***Licitación Pública Nacional (LPN/SBE) Nº02/2.023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – ID Nº 436.056,*** *a la firma* ***ALARMAS Y MONITOREO S.A. - RUC 80094350 - 3,*** *por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones":*----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orekóva Tetã Ñemitỹmby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, odekalarã ha oñeñangarekóva tetã Paraguái rupi, tetã ambue ha oparave tenonderagua johasapyrãnte.*

Ana Larrosa López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 133 /2.024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – ID Nº 436.056.----------

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, establece: "*...Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".----------

Que, Articulo 10 de la Ley Nº 6715/21, establece lo siguiente; "*...El acto administrativo debe ser consecuencia fundada de los antecedentes de hecho y de derecho que le dan sustento, a partir del cumplimiento del presupuesto de hecho contenido en una norma, lo que debe ser explicado en su correlación con el caso concreto aplicado y fundado en los antecedentes del caso...*".----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJI Nº 05/24 de fecha 13 de febrero del 2.024, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, se ha expedido favorablemente.----------

Que, por Decreto Nº 18/2.023, de fecha 16 de agosto de 2.023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado a ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID Nº 436.056,*** del **LOTE 1** al **14** a la firma **ALARMAS Y MONITOREO S.A.**, **con** RUC N° ***80094350-3***, *por un* ***monto total de Gs. 9.719.729.592 (Guaraníes nueve mil setecientos diecinueve millones setecientos veintinueve mil quinientos noventa y dos) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:***.

LOTES	COD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	ALARMAS Y MONITOREO S.A.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	92121504-001	OFICINA CENTRAL	MES	EVENTO	24	29.323.791	703.770.984
2	92121504-001	OFICINA TURISTICA ROGA - COSTANERA	MES	EVENTO	24	31.974.574	767.389.776
3	92121504-001	OFICINA REGIONAL, CASONA DE AREGUA	MES	EVENTO	24	15.987.121	383.690.904
4	92121504-001	OFICINA DE VILLA FLORIDA - DPTO. DE MISIONES	MES	EVENTO	24	7.958.333	190.999.992

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Loreny López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo sostenible en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembiporu: Oñehẽ Tetã Ñemoirũmby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, oguahẽrapy ha oñeñangareko iterã Paraguái ruichakue jeroveve, teã ombue ha oporave tovaygueikuéra jehasaporãrã.

RESOLUCIÓN Nº 133 /2.024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – ID Nº 436.056.----------

5	92121504-001	OFICINA REGIONAL, ALTO PARANA	MES	EVENTO	24	15.987.083	383.689.992
6	92121504-001	OFICINA REGIONAL DE PIKYPO	MES	EVENTO	24	15.987.250	383.694.000
7	92121504-001	Circuito Vivencial Mundo Guaraní	MES	EVENTO	24	63.949.125	1.534.779.000
8	92121504-001	OFICINA REGIONAL, PEDRO JUAN CABALLERO	MES	EVENTO	24	15.987.250	383.694.000
9	92121504-001	OFICINA REGIONAL, VILLARRICA	MES	EVENTO	24	15.987.250	383.694.000
10	92121504-001	OFICINA REGIONAL, ENCARNACION	MES	EVENTO	24	15.987.250	383.694.000
11	92121504-001	Misiones Jesuíticas, SANTOS COSME Y DAMIAN	MES	EVENTO	24	47.961.666	1.151.079.984
12	92121504-001	Misiones Jesuíticas, SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA	MES	EVENTO	24	47.961.833	1.151.083.992
13	92121504-001	Misiones Jesuíticas, JESUS DE TAVARANGUE	MES	EVENTO	24	47.961.666	1.151.079.984
14	92121504-001	CENTRO DE INTERPRETACION GRAN CHACO AMERICANO	MES	EVENTO	24	31.974.541	767.388.984
TOTAL DEL LOTE 1 AL 14 (por mes y el total general)						**404.988.733**	**9.719.729.592**

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites de rigor para dar cumplimiento efectivo a la presente Resolución conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación de la presente Resolución a quienes correspondan. ----------

Art. 4°.- DEJAR sin efecto toda disposición contraria a la presente Resolución. ----------

Art. 5º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. ----------

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva

Abg. Loreny López Rolandi
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

ADdG